

**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7096/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con nueve minutos del día veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°7096/2019** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **"Se solicita expediente completo del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] N° de DUI [REDACTED] ubicado en Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico (Hematología-Oncología)"** Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha veintidós de julio del presente año se realizó prevención a la solicitante, quien en fecha diecinueve de julio del presente año subsanó dicha prevención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **"es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona."**, y remitió por medio de correo electrónico Poder Especial, otorgado a su favor por el señor [REDACTED] en dicho documento le faculta para solicitar y retirar el expediente clínico de Hospital Oncología, del señor [REDACTED] dando cumplimiento al Art.51 del Reglamento de La Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP).

Por lo que habiendo acreditado la calidad en que actúa, en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, nota en la que informan que en Hospital Médico Quirúrgico no existe registro de consulta ni expediente del señor [REDACTED] no obstante remitieron fotocopia de expediente clínico de Hospital Oncología del señor [REDACTED] número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 53 folios a la fecha.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 51 RELAIP, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución, previa presentación de la documentación original que le acredita como apoderada del señor [REDACTED]

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$2.84), lo que

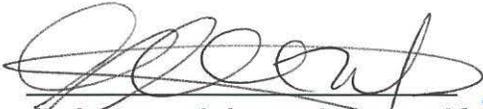


**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

corresponde a 71 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

